



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Dirección General de Función Pública  
Servicio central de Prevención de Riesgos  
Laborales

## CAMPAÑA VACUNACIÓN ANTIGRIPAL 2025-2026 GOBIERNO DE CANTABRIA

La gripe es una enfermedad respiratoria aguda, caracterizada por su contagiosidad y aparición en forma de epidemias anuales.

La vacunación anual es la principal medida de prevención frente a la gripe, siendo necesario vacunarse todos los años debido a que las cepas que componen la vacuna cambian de una temporada a otra.

Esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa.

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas en esta materia.

La recomendación de la Comisión de Salud Pública del Sistema Nacional de Salud en 2025 es vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad y a personas con exposición laboral a virus aviares o porcinos.

Para esta campaña, y debido al efecto sinérgico observado entre el virus de la gripe y el SARS-CoV-2, se realiza un énfasis especial en aumentar las coberturas de vacunación frente a la gripe especialmente en el personal sanitario y sociosanitario, personas mayores, preferentemente a partir de los 60 años y personas de cualquier edad con condiciones de riesgo. El objetivo es proteger a las personas más vulnerables a la gripe, disminuyendo lo máximo posible la incidencia de gripe en estos grupos diana y contribuyendo a reducir el impacto sobre la presión asistencial.

Las vacunas antigripales disponibles durante esta campaña son vacunas de tipo trivalente. Presentan las siguientes contraindicaciones:

- Padecer una infección aguda con fiebre mayor de 38º.
- Haber sufrido una reacción alérgica grave (por ejemplo, anafilaxia) a algún componente de la vacuna, incluidos: beta-propiolactona, bromuro de cetiltrimetilamonio y polisorbato 80, o después de haber recibido una dosis previa de vacuna antigripal inactivada;
- Antecedentes del síndrome de Guillain-Barré (GBS) en las 6 semanas posteriores a una dosis previa de la vacuna frente a la gripe;
- Menores de 6 meses.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Dirección General de Función Pública  
Servicio central de Prevención de Riesgos  
Laborales

La inmunosupresión, el embarazo y la lactancia no son contraindicaciones para la vacuna antigripal inactivada. No se conocen contraindicaciones para vacunar a personas que han superado la COVID-19 y, no es necesario esperar un tiempo específico tras la enfermedad.

Uno de los objetivos de la Administración es el de proteger a los trabajadores del riesgo de padecer la enfermedad y garantizar el mantenimiento de la prestación de los servicios esenciales a la comunidad durante el período de onda gripeal. Por dicho motivo, el Gobierno de Cantabria ofrece la vacunación antigripal a diferentes colectivos profesionales, para tratar de minimizar el impacto de esta enfermedad sobre dichos servicios y las funciones que se desempeñan en ellos, así como evitar la transmisión a personas con un alto riesgo de sufrir complicaciones.

Según las directrices y criterios epidemiológicos del Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad para el año 2025-2026, la vacunación antigripal que se llevará a cabo en Gobierno de Cantabria irá dirigida a los siguientes **colectivos profesionales**:

#### **Grupos de riesgo económico-social:**

##### **-Centros sanitarios y/o sociosanitarios:**

- Centro de Atención a la Dependencia (C.A.D.) de Laredo.
- Centro de Atención a la Dependencia (C.A.D.) de Cueto (Santander).
- Centro de Atención a la Dependencia (C.A.D.) de Sierrallana (Torrelavega).
- Sección de Salud Laboral del Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales.
- Sección de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes.
- Centro Regional de Medicina Deportiva
- Centros de Atención a la Primera Infancia (C.A.P.I.) de Castro Urdiales, Santander, Santoña y Laredo.
- Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia (S.A.I.A.F.) de Santander (C/ Canalejas).
- Centro de Atención a la Infancia y Familia (C.A.I.F.) de Santander.
- Centros de Atención a la Infancia y Adolescencia (C.A.I.A.) de Laredo y Santander.
- Centro de Evaluación, Valoración y Ocupación (E.V.O.) de Santander.
- Centros Sociales de Personas Mayores y/o de la Tercera Edad de Suances, Muriedas, Torrelavega, El Astillero, Santander (C/ General Dávila y Cañadío) y Reinosa.

##### **-Servicios comunitarios:**

- Protección Civil (excepto personal que no preste servicios esenciales).
- Personal laboral de las ETAP's (estaciones de tratamiento de agua potable).
- Personal laboral del Servicio de Carreteras Autonómicas, incluido el Parque de Vías y Obras de Camargo.
- Personal de Puertos



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Dirección General de Función Pública  
Servicio central de Prevención de Riesgos  
Laborales

- Personal funcionario. Técnico Auxiliar de prevención, extinción de incendios y salvamento

**-Personal que realice guardias en la Administración de Justicia.**

**-Personal relacionado con el sector avícola, porcino y contacto con fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos),**

- Capataces y Operarios de Montes-bomberos forestales
- Inspectores, Jefes de Comarca y Agentes del Medio Natural. Trabajadores de Sanidad y Bienestar animal relacionados con el sector avícola. a fauna silvestre
- Veterinarios oficinas comarciales.

**-Técnicos de explotaciones agropecuarias; personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas y/o porcinas**

**-Personal del instituto de medicina legal de la sala de autopsias.**

**-Personal docente: este personal será vacunado por el Servicio Cántabro de Salud a través de sus centros de atención primaria.**

Para todos aquellos empleados del Gobierno de Cantabria que pertenezcan a los colectivos profesionales anteriormente mencionados que deseen ser vacunados, se pone en marcha la campaña de vacunación antigripal 2025-2026 a partir del **16 de OCTUBRE de 2025 hasta 19 DICIEMBRE de 2025**.

El **centro de vacunación** será la Sección de Salud Laboral del Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales, Avenida del Faro-Pintor Eduardo Sanz nº 19 (**salvo el personal docente** que se vacunará en sus centros de salud), **del 16 de OCTUBRE al 28 de NOVIEMBRE, ambos inclusive, de lunes a viernes** en horario entre las **12.00h y las 13.45 h**. **A partir del 1 de diciembre se vacunará en la Sección de Salud Laboral con cita previa (teléfono de contacto para solicitar cita previa 942.39.80.86)**. No obstante, personal de la Sección de Salud Laboral se desplazará a distintos centros de trabajo para facilitar el acceso de los trabajadores a la vacunación, **según calendario adjunto**:



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Dirección General de Función Pública  
Servicio central de Prevención de Riesgos  
Laborales

## CALENDARIO VISITAS PARA VACUNACION DE LA GRIPE 2025-2026

### Personal de Centros sanitarios y/o sociosanitarios:

- **7 OCTUBRE** CAD SIERRALLANA (14 h a 16 h) incluye personal de CTSS Torrelavega y CTSS Reinosa.
- **8 OCTUBRE** -CTSS CANALEJAS (12.30h a 13.30 h) incluye personal de EVO
- **9 OCTUBRE** CAD SANTANDER - CAIF (14:00H a 16:00H)
- **10 OCTUBRE** -CAPI ALBERICIA (12:00 h A 13:00 h)  
-Personal de Centro regional de Medicina Deportiva (13:15 h a 13:45 h)
- **15 OCTUBRE** -CAPI CASTRO URDIALES (10 h a 11:00 h)  
- CTSS LAREDO (11:45 h a 13:30 h) incluye personal de los CAPI de Laredo CAPI Colindres y CAPI Santoña y CAIA Laredo  
-CAD LAREDO (14 h a 16 h)

**El resto de personas, en el caso de que pertenezcan a grupos de riesgo de complicaciones por gripe, deberán vacunarse en su Centro de Salud.**



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Dirección General de Función Pública  
Servicio central de Prevención de Riesgos  
Laborales

**Los grupos de riesgo de complicaciones por gripe, según las directrices y criterios epidemiológicos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para el año 2025, son:**

**Se recomienda la administración de vacunación frente a gripe y COVID-19 en la temporada 2025-2026 a los siguientes grupos de población:**

**A. Por el mayor riesgo de complicaciones o cuadros graves en caso de padecer esta infección:**

1. Personas de 60 o más años de edad.
2. Población infantil entre 6 y 59 meses de edad.
3. Personas a partir de 5 años y hasta 59 años de edad con las siguientes condiciones de riesgo:
  - internas en centros de discapacidad, residencias de mayores e instituciones cerradas
  - diabetes mellitus y síndrome de Cushing
  - obesidad mórbida (índice de masa corporal  $\geq 40$  en adultos,  $\geq 35$  en adolescentes o  $\geq 3$  DS en la infancia)
  - enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma
  - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
  - hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
  - asplenia o disfunción esplénica grave
  - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo • enfermedades neuromusculares graves
  - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplante, déficit de complemento y terapia CAR-T)
  - cáncer y hemopatías malignas
  - enfermedad inflamatoria crónica
  - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras
  - enfermedad celíaca
  - fistula de líquido cefalorraquídeo, implante coclear o en espera del mismo
  - personas fumadoras



Todas las embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).

Personas de 5-18 años de edad que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.

**B. Para reducir el impacto y el mantenimiento de servicios críticos y esenciales a la comunidad:**

1. Personal de centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios públicos y privados.
2. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
  - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas
  - Bomberos
  - Servicios de protección civil

**C. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen riesgo de presentar complicaciones en caso de padecerla:**

1. Personas que proporcionen cuidados domiciliarios y convivientes con pacientes recogidos en el apartado A, incluyendo a los cuidadores principales y convivientes de los menores de 6 meses.
2. Personal y estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados, centros de menores, tanto de atención primaria como hospitalaria, así como personal de oficinas de farmacia.

**D. Otros grupos de riesgo:**

1. Personal de guarderías y centros de educación infantil (hasta los 6 años).
2. Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus